

SELO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1830

Citacion Acto fortuito se ha formado la Cedula de Citacion que previene el  
Auto anterior para los S. del Ayuntamiento, Curia Prior y persona  
honrada la cual he entregado al Alcaide mod. Jose Aleman don se

Atanbon

Acta

En la villa de Arcunia a nueve de febrero de mil ochocientos treinta y  
Ala hora señalada y en virtud de Citacion antecedida se reunieron en el  
Salas Capitulares interina los S. D. Pasqual Navasol y D. Alex Obje  
za Alcaldes V. ordin. por S. M. de ella, Fran. Ayala Garcia y Jose para  
cena Regidores, Pasqual Lopez Dops Prot. Juicio oral. Jose Ramon Cam  
pusano Personero, Manuel Lopez Meru. y Juan Dops Meru dignita  
do del Comun individuo que componen el Ayuntamiento pleno de la  
misma; con auit. de D. Martin Navarro Pro. Comisionado por el Sr.  
Curia Prior de la misma por hallarse enfermo, y de Pedro Campuzano  
de real vezind. como persona honrada: por un el libro. se leyó a la  
letra el Padron del vezind. desta V. formado por Su V. Justicia.  
Jesus Mij. enterado y teniendo a la vista los Padrones desta Pueblo y  
Matricula formada Calle y Casa hita lo hallaron conforme y a re  
glado cual correponde ser un. de Vecing de que se sonjo  
ne esta villa en el cual quedan anotado los Clerigos in  
sacris y no lo hijos d'ellos por no haber ninguno en el oxe  
de tal. Mandaron dtho. señores que con auit. al arti  
culo Sexto de la V. Ordenanza de Remplazos del año mil  
ochocientos y se laque por el presente libro. testimonio a  
la letra de dtho. Padron y esta Acta y se unida con  
el oportuno oficio por el mas proximo Correo al Sr. Lu  
tendente V. de Rentas Reales desta Provincia

